

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

I

MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

LA COMPANIA INMOBILIARIA

COSTANERA INMOCCOST S.A..-

CUANTIA: S/.3'000.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintinueve días del

mes de Junio de mil nove-

cientos noventa y cuatro,

ante mí, DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria Publica

Décimo Tercera de este Cantón, comparece el

señor Ingeniero ALBERTO VALVERDE FARFAN, de

estado civil casado, de profesión Ingeniero

Civil, a nombre y en representación de la

Compañia INMOBILIARIA COSTANERA INMOCCOST S.A.,

en su calidad de Gerente y Representante

Legal, según lo acredita con la copia de su

nombramiento debidamente inscrito que me

presenta y que se agregará al final de esta

escritura, quien además se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General de

Accionistas, celebrada el día primero de Junio

de mil novecientos noventa y cuatro, conforme

lo demuestra con la copia del acta que me

presenta y que se copiará más adelante; el

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,



NOTARIA
130
Guayaquil
Norma
Plaza de
García

I

1 mayor de edad, con domicilio y residencia en
2 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
3 civil y necesaria para celebrar toda clase de
4 actos o contratos y a quien de conocerlo
5 personalmente doy fé; bien instruido en el
6 objeto y resultados de esta escritura de
7 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
8 SOCIAL, a la que procede como ya queda
9 indicado, con amplia y entera libertad, para
10 su otorgamiento se presentó la minuta y más
11 documentos que son del tenor siguiente: SEÑORA
12 NOTARIA: Sirvase incorporar en el Registro de
13 Escrituras Públicas a su cargo, una en virtud
14 de la cual conste el Aumento de Capital y
15 Reforma del Estatuto Social de la compañía
16 INMOBILIARIA COSTANERA INMOCCOST S.A., que se
17 otorga al tenor de las cláusulas y
18 declaraciones siguientes: PRIMERA.-
19 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la
20 presente Escritura Pública, el Ingeniero
21 Alberto Valverde Farfán, en su calidad de
22 Gerente de la compañía INMOBILIARIA COSTANERA
23 INMOCCOST S.A., conforme lo acredita con la
24 copia aceptada e inscrita del respectivo
25 nombramiento que acompaña y que se agregará al
26 presente instrumento como documento
27 habilitante, y, debidamente autorizado por la
28 Junta General de Accionistas, celebrada el



NOTARIA
130
Iayaquil
C.N. Ma
laza de
García

1 primero de Junio de mil novecientos noventa y
2 cuatro, cuya copia certificada formará parte
3 de la presente escritura pública.- SEGUNDA.-
4 ANTECEDENTES: a) La compañía INMOBILIARIA
5 COSTANERA INMOCCOST S.A., se constituyó
6 mediante escritura pública otorgada ante el
7 Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
8 Abogado Marcos Díaz Casquete, el dieciocho de
9 Diciembre de mil novecientos noventa y dos e
10 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
11 el ocho de Febrero de mil novecientos noventa
12 y tres, bajo el número mil setecientos
13 veintisiete del Registro Mercantil, con un
14 capital social de dos millones de sucres,
15 dividido en dos mil acciones ordinarias y
16 nominativas de un mil sucres cada una. b) La
17 Junta General Extraordinaria Universal de
18 Accionistas de la compañía INMOBILIARIA
19 COSTANERA INMOCCOST S.A., celebrada el primero
20 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro,
21 resolvió por unanimidad: Aumentar el capital
22 suscrito de la Compañía en la suma de tres
23 millones de sucres, de manera que en lo
24 sucesivo la compañía gire con un capital
25 suscrito de cinco millones de sucres, el mismo
26 que ha sido pagado en la forma que se indica
27 en el Acta de Junta General de Accionistas de
28 fecha primero de Junio de mil novecientos

I

1 noventa y cuatro; y aprobar la creación del
2 capital autorizado de la compañía, el mismo
3 que será de diez millones de sucres, en cuya
4 virtud se reforma el artículo quinto del
5 estatuto social de la compañía.- TERCERA:
6 DECLARACIONES.- Con los antecedentes
7 expuestos, el Ingeniero Alberto Valverde
8 Farfán, a nombre y en representación de la
9 compañía INMOBILIARIA COSTANERA INMOCCOST S.A.,
10 en su calidad de Gerente y, debidamente
11 autorizado por la Junta General Extraordinaria
12 Universal de Accionistas de la compañía,
13 celebrada el primero de Junio de mil
14 novecientos noventa y cuatro, declara lo
15 siguiente: a) Aumentado el capital suscrito de
16 la compañía en la suma de TRES MILLONES DE
17 SUCRES, de manera que en lo sucesivo el
18 capital suscrito, de la compañía será de CINCO
19 MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil
20 acciones ordinarias y nominativas de un mil
21 sucres cada una; c) Que se emitirán tres mil
22 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
23 mil sucres cada una, numeradas de la dos mil
24 uno a la cinco mil inclusive; d) Que el
25 aumento de capital se suscribe de la siguiente
26 forma: la señora Piedad Farfán de Valverde de
27 nacionalidad ecuatoriana suscribe tres mil
28 acciones ordinarias y nominativas de un mil



TARIA
130
ayaquil
No. 130
aza de
arcia

1 sucres cada una; en virtud de la renuncia
2 hecha por los demás accionistas de la compañía
3 al ejercicio de su derecho preferente a
4 suscribir acciones en el presente aumento de
5 capital social; e) Que el aumento de capital
6 ha sido pagado en numerario a la fecha de
7 otorgamiento de la presente Escritura Pública
8 en la suma de setecientos cincuenta mil sucres
9 por la accionista, señora Piedad Farfán de
10 Valverde; que la cantidad de dos millones
11 doscientos cincuenta mil sucres será pagada en
12 numerario por la accionista, señora Piedad
13 Farfán de Valverde en el plazo máximo de dos
14 años contados a partir de la inscripción del
15 presente instrumento; f) La creación de
16 capital autorizado en la suma de DIEZ MILLONES
17 DE SUCRES, dividido en diez mil acciones
18 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
19 una, de tal forma que los aumentos de capital
20 suscrito y pagado hasta llegar al límite del
21 autorizado no causarán impuestos ni derechos
22 de inscripción, ni requerirán ningún tipo de
23 autorización o trámite por parte de la
24 Superintendencia de Compañías, sin que se
25 requiera el cumplimiento de las formalidades
26 establecidas en el artículo treinta y tres de
27 la Ley de Compañías, hecho que en todo caso
28 deberá ser informado a la Superintendencia de

I

1 Compañías, al tenor de lo dispuesto en el
2 artículo setenta y cuatro, numeral cinco de la
3 Ley de Mercado de Valores, publicada en el
4 Registro Oficial número ciento veintidós de
5 veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa
6 y tres; g) Que como consecuencia de lo
7 anterior queda reformado el artículo QUINTO
8 del estatuto, referente al capital suscrito,
9 de conformidad con el Acta de Junta General
10 que forma parte de esta escritura.- CUARTA:
11 DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero Alberto
12 Valverde Farfán declara bajo juramento la
13 exactitud y veracidad de la suscripción y pago
14 del aumento de capital que se celebra mediante
15 el presente instrumento, así como la
16 existencia de las cantidades mencionadas, en
17 el patrimonio de la compañía. Estas
18 declaraciones las hace acatando lo dispuesto
19 en la Resolución número noventa y tres-uno-uno
20 -tres-cero once del veintisiete de Agosto de
21 mil novecientos noventa y tres, publicada en
22 el Registro Oficial número doscientos sesenta
23 y nueve del seis de Septiembre del mismo año.-
24 Agregue usted, señora Notaria, las demás
25 cláusulas de estilo que consulten la validez
26 de este instrumento y copie como documentos
27 habilitantes, la copia certificada del Acta de
28 Junta General de Accionistas de la compañía.



OTARIA
130.
Guayaquil
I. N. Ma
laza de
García

4
1 celebrada el primero de junio de mil
2 novecientos noventa y cuatro; y el
3 nombramiento de la Gerente de la compañía.-
4 (firmado) firma ilegible.- ABOGADA VERONICA
5 KRONFLE.- Registro número siete mil
6 setecientos cuarenta y dos.- (HASTA AQUI LA
7 MINUTA).- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA
8 GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
9 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
10 COSTANERA INMOCCOST S.A., CELEBRADA EL PRIMERO
11 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-
12 En la ciudad de Guayaquil, al primer día del
13 mes de junio de mil novecientos noventa y
14 cuatro, a las diez horas, en el inmueble
15 ubicado en Diagonal número trescientos cinco y
16 Bálsamos, se reunieron en Junta General
17 Extraordinaria Universal de Accionistas de la
18 compañía INMOBILIARIA COSTANERA INMOCCOST S.A.,
19 los accionistas de la misma: Doña Piedad
20 Farfán de Valverde, propietaria de un mil
21 novecientos noventa y seis acciones, con
22 derecho a mil novecientos noventa y seis
23 votos; la señora Marcia Valverde de Barrera,
24 propietaria de un acción, con derecho a un
25 voto; Abogado Ider Valverde Farfán,
26 propietario de una acción con derecho a un
27 voto; Ingeniero Alberto Valverde Farfán,
28 propietario de una acción, con derecho a un

I

1 voto; y la señora Maria Gabriela Valverde
2 Farfán, propietaria de una acción, con derecho
3 a un voto. Todas las acciones son ordinarias y
4 nominativas de un mil sucres cada una. Todos
5 los accionistas han pagado el cien por ciento
6 del valor de sus acciones suscritas que en
7 conjunto forman la totalidad del capital
8 social de la compañía que asciende a la
9 cantidad de dos millones de sucres
10 (S/.2.000.000,00). Los asistentes deciden por
11 unanimidad constituirse en Junta General
12 Extraordinaria Universal de Accionistas, luego
13 de constatada la concurrencia de la totalidad
14 del capital social de la compañía, que
15 asciende a la suma de dos millones de sucres,
16 prescindiendo del requisito previo de
17 convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el
18 artículo doscientos ochenta de la Ley de
19 Compañías. Preside la sesión su, titular
20 Abogado Ider Valverde Farfán y actúa como
21 Secretario el Gerente de la compañía,
22 Ingeniero Alberto Valverde Farfán, quien con
23 vista al Libro de Acciones y Accionistas de la
24 compañía, ratifica el hecho de la asistencia
25 de la totalidad del capital social, y declara
26 la existencia de Quorum para la celebración de
27 la presente Junta, luego de lo cual, el
28 Presidente la declara legalmente instalada y



OTARIA
130
Iayaquil
Norma
Laza
García

1 pone a consideración de los asistentes los
2 siguientes puntos del orden del día.- Primer
3 punto del orden del día: Conocer y Resolver
4 acerca de la posibilidad de aumentar el
5 capital de la compañía en la suma de TRES
6 MILLONES DE SUCRES, de manera que en lo
7 sucesivo la compañía gire con un capital de
8 CINCO MILLONES DE SUCRES. Para tal efecto se
9 emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y
10 nominativas de un mil sucres cada una,
11 numeradas desde la dos mil uno a la cinco mil
12 inclusive. La suscripción y pago del aumento
13 de capital se hará de la siguiente forma: La
14 señora Piedad Farfán de Valverde, suscribe
15 tres mil acciones ordinarias y nominativas de
16 un mil sucres cada una, y paga en numerario la
17 cantidad de setecientos cincuenta mil sucres;
18 el saldo lo pagará en numerario en el plazo
19 máximo de dos años contados a partir de la
20 inscripción de la presente escritura. Luego de
21 las respectivas deliberaciones, los
22 accionistas resuelven por unanimidad aprobar
23 el aumento de capital de la compañía
24 INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A., en la
25 cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, aumento
26 suscrito y pagado en la forma que quedó
27 indicada, por la accionista de nacionalidad
28 ecuatoriana, señora Piedad Farfán de Valverde,

I

1 en virtud de la renuncia al ejercicio de su
2 derecho preferente hecha por los demás
3 accionistas en la presente junta.- Segundo
4 Punto del orden del día: Conocer y Resolver
5 acerca de la posibilidad de fijar un capital
6 autorizado en virtud de lo cual la compañía
7 pueda elevar su capital suscrito y pagado
8 hasta llegar al límite del autorizado sin
9 necesidad de autorización previa a la
10 Superintendencia de Compañías, al tenor de lo
11 dispuesto en el artículo setenta y cuatro,
12 numeral cinco de la Ley de Mercado de Valores.
13 Luego de las consideraciones respectivas, la
14 Junta General de Accionistas decidió por
15 unanimidad: APROBAR LA FIJACION DEL CAPITAL
16 AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE SERA
17 DE DIEZ MILLONES DE SUCRES. De igual forma la
18 Junta aprobó la consiguiente reforma del
19 artículo quinto del estatuto, referente al
20 capital, el mismo que en adelante dirá:
21 ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL: El capital
22 social de la compañía está dividido en capital
23 autorizado y capital suscrito y capital
24 pagado. El capital autorizado de la compañía
25 es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Cada acción
26 liberada da derecho a un voto en la Junta
27 General y a participar en las utilidades de la
28 compañía, en proporción a su valor pagado, y a

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
COSTANERA INMOCOST S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el inmueble ubicado en Diagonal #305 y Bálsamos, se reunieron en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Inmobiliaria INMOCOST S.A. los accionistas de la misma: Doña Piedad Farfán de Valverde, propietaria de mil novecientos noventa y seis acciones, con derecho a mil novecientos noventa y seis votos; la Sra. Marcia Valverde de Barrera, propietaria de una acción, con derecho a un voto; Ab. Ider Valverde Farfán, propietario de una acción, con derecho a un voto; Ing. Alberto Valverde Farfán, propietario de una acción, con derecho a un voto; y la Srta. María Gabriela Valverde Farfán, propietaria de una acción, con derecho a un voto. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Todos los accionistas han pagado el 100% del valor de sus acciones suscritas que en conjunto forman la totalidad del capital social de la compañía que asciende a la cantidad de dos millones de sucres (\$/2'000.000,00). Los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de constatada la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, que asciende a la suma de dos millones de sucres, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. Preside la sesión su, titular Abogado Ider Valverde Farfán y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, Ing. Alberto Valverde Farfán, quien, con vista al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, ratifica el hecho de la asistencia de la totalidad del capital social, y declara la existencia de Quorum para la celebración de la presente Junta, luego de lo cual, el Presidente la declara legalmente instalada y pone a consideración de los accionistas los siguientes puntos del orden del día:

Primer punto del orden del día: Conocer y Resolver acerca de la posibilidad de aumentar el capital de la compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, de manera que en lo sucesivo la compañía gire con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. Para tal efecto se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas desde la dos mil uno a la cinco mil inclusive. La suscripción y pago del aumento de capital se hará de la siguiente forma: La Sra. Piedad Farfán de Valverde suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y paga en numerario la cantidad de setecientos cincuenta mil sucres; el saldo lo pagará en numerario en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción de la presente escritura. Luego de las respectivas

I

deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía INMOBILIARIA COSTANERA INMOCCOST S.A. en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, aumento suscrito y pagado en la forma que quedó indicada, por la accionista de nacionalidad ecuatoriana, Sra. Piedad Farfán de Valverde, en virtud de la renuncia al ejercicio de su derecho preferente hecha por los demás accionistas en la presente junta.

Segundo Punto del orden del día: Conocer y Resolver acerca de la posibilidad de fijar un capital autorizado en virtud del cual la compañía pueda elevar su capital suscrito y pagado hasta llegar al límite del autorizado sin necesidad de autorización previa de la Superintendencia de Compañías, al tenor de lo dispuesto en el artículo 74, numeral 5 de la Ley de Mercado de Valores. Luego de las consideraciones respectivas, la Junta General de Accionistas decidió por unanimidad: **APROBAR LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, EL MISMO QUE SERA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES.** De igual forma la Junta aprobó la consiguiente reforma del artículo quinto del estatuto, referente al capital, el mismo que en adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL:** El capital social de la compañía está dividido en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES.** Cada acción liberada da derecho a un voto en la Junta General y a participar en las utilidades de la compañía, en proporción a su valor pagado, y a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. El capital suscrito y pagado podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, sin necesidad de autorización previa por parte de la Superintendencia de Compañías.

Finalmente la Junta decide por unanimidad autorizar al Ing. Alberto Valverde Farfán, en su calidad de Gerente de la compañía, y como tal representante legal de la misma, para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública que corresponda, así como para que efectúe las diligencias tendientes a la finalización del trámite.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, solicitando receso para que la Secretaría redacte la presente acta, luego de lo cual procedió a leerla de principio a fin a los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad en todas sus partes, para cuya constancia firman en unidad de acto, siendo las doce horas. f) Sra. Piedad Farfán de Valverde; f) Sra. Marcia Valverde de Barrera; f) Ab. Ider Valverde Farfán; f) Ing. Alberto Valverde Farfán; y f) Srta. María Gabriela Valverde Farfán.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

ING. ALBERTO VALVERDE FARFAN
SECRETARIO

AB. IDER VALVERDE FARFAN
PRESIDENTE

Guayaquil, Marzo 30 de 1993

10 38

I

SEÑOR
ALBERTO VALVERDE FARRAN
Ciudad.

Estimado Señor Valverde:

Cumpleme informarle que en la Sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Anónima INMOBILIARIA COSTANERA INMOCCOST S.A. celebrada el día de hoy, se lo designó a usted Gerente de la Compañía, por el lapso de cinco años, en reemplazo de la Ab. Lourdes Alvarado Albán, quien renunció.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ventitres del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA COSTANERA INMOCCOST S.A., a usted le corresponderá de manera individual ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y realizar la libre y más amplia administración de la Compañía, en la forma que mejor estime conveniente a los intereses de ella.

La Compañía INMOBILIARIA COSTANERA INMOCCOST S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 18 de Diciembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Febrero de 1993.

Atentamente,

Maria Eugenia Kittyle Guerrero
Srta. María Eugenia Kittyle Guerrero
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo
fecha 01 de Abril de 1993

Alberto Valverde Farran
Sr. ALBERTO VALVERDE FARRAN



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente.

Folio(s) 12/57 Registro Mercantil No
4897 Repertorio No 8523

Se archiva a los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Abril de 1993

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
8556 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 16 de Abril de 1993

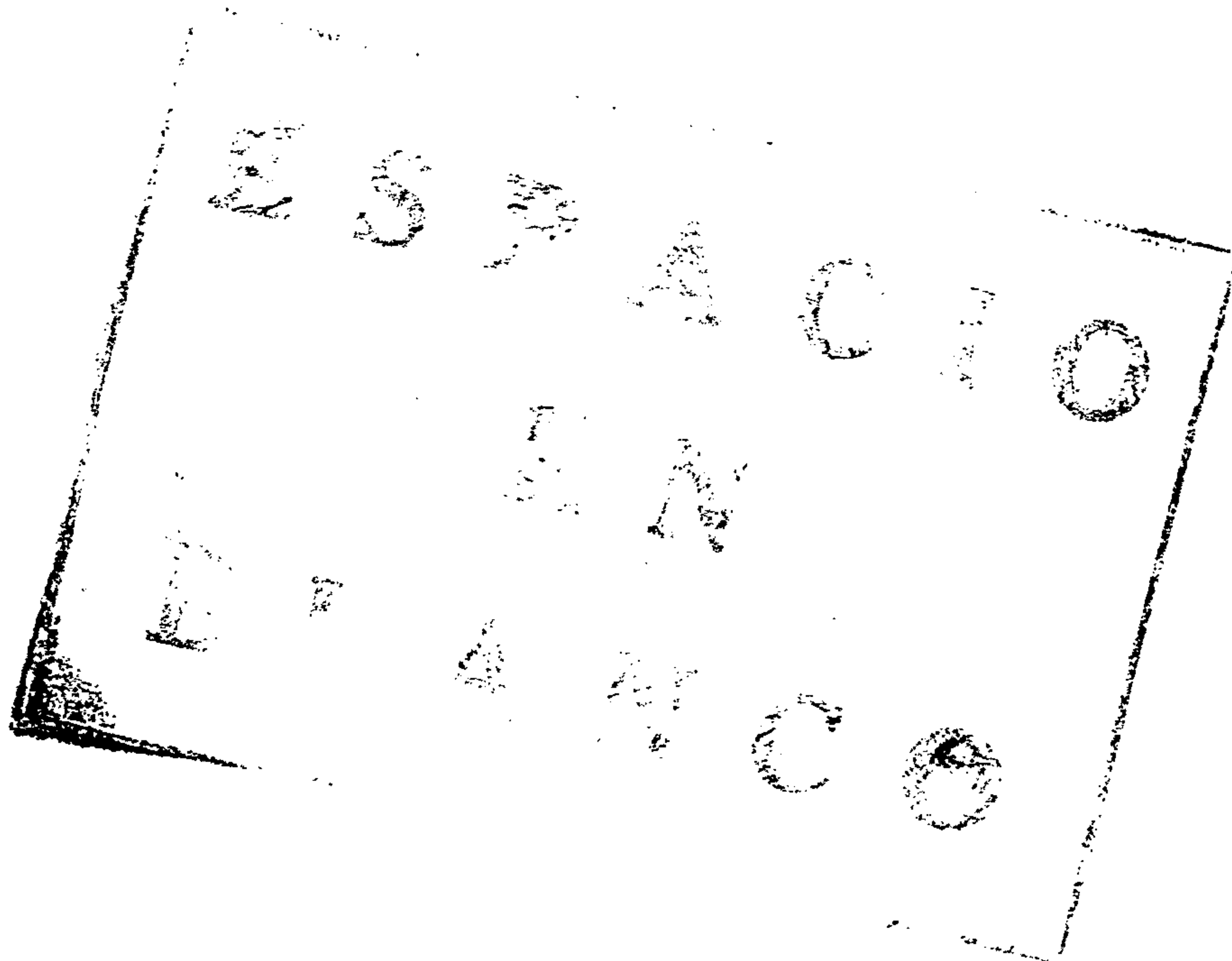
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número
2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia
precedente, que consta de 1/11 fojas es exacta al
documento original que tambien se me exhibe En Cuenta
Indeterminada.- Guayaquil, 04 JUL 1994



Dra. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA





OTARIA
130.
rayaquil
a Norma
laza de
García

1	los demás derechos que confiere la Ley a los
2	accionistas. El capital suscrito y pagado
3	podrá ser aumentado por resolución de la Junta
4	General de Accionistas, sin necesidad de
5	autorización previa por parte de la
6	Superintendencia de Compañías.- Finalmente la
7	Junta decide por unanimidad autorizar al
8	Ingeniero Alberto Valverde Farfán, en su
9	calidad de Gerente de la compañía, y como tal
10	representante legal de la misma, para que
11	comparezca al otorgamiento de la Escritura
12	Pública que corresponda, así como para que
13	efectúe las diligencias tendientes a la
14	finalización del trámite.- No habiendo otro
15	punto que tratar, el Presidente de la Junta
16	declara concluida la sesión, solicitando
17	receso para que la Secretaria redacte la
18	presente Acta, luego de lo cual procedió a
19	leerla de principio a fin a los asistentes,
20	quienes lo aprobaron por unanimidad en todas
21	sus partes, para cuya constancia firman en
22	unidad de acto, siendo las doce horas.- Firma)
23	Señora Piedad Farfán de Valverde; Firma)
24	Señora Marcia Valverde de Barrera; Firma)
25	Abogado Ider Valverde Farfán; Firma) Ingeniero
26	Alberto Valverde Farfán; y, Firma) María
27	Gabriela Valverde Farfán.- CERTIFICO QUE ES
28	FIEL COPIA DE SU ORIGINAL A LA QUE ME REMITIRE

I

1 EN CASO DE SER NECESARIO.- (firmado) firma

2 ilegible.- Ingeniero Alberto Valverde Farfán.

3 Secretario.- (firmado) firma ilegible.-

4 Abogado Ider Valverde Farfán. Presidente.- El

5 compareciente me presentó sus respectivos

6 documentos de Identificación Personal.- Leída

7 que le fue la presente escritura de principio

8 a fin y en alta voz, por mí la Notaria a el

9 otorgante, éste la aprobó en todas y cada una

10 de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en

11 unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo

12 cual doy fe.-

13

14

15

16

17

18

19 p. Cia. INMOBILIARIA COSTANERA INMOCDST S.A.

20 f) Sr. Ing. Alberto Valverde Farfán

21 Gerente

22 C.I.# 090794148-2

23 C.V.# 420-087

24 RUC.# 0991254625001

25

26

27

28

Se



10 10 **I**

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura
Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
COSTANERA INMOCOST S.A., que firmo y sello en
nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil,
a los cinco días del mes de Julio de mil
novecientos noventa y cuatro.-

Dra Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



RAZON: DUY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo segundo de la
resolución # 94-2-1-1-0002815 de fecha 13 de Julio de
1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de
Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública
de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
la Compañia INMOBILIARIA COSTANERA INMOCOST S.A.; de
fecha 29 de Junio de 1994, otorgada ante la Notaria
Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de
García.-Guayaquil, 20 de Julio de 1994.-

Dra Norma Plaza de García



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

ny

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución número 94-2-1-1-0002815, dictada el 13 de Julio
de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Com
pañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que
contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL -
SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA COSTANERA INMO -
COST S. A., de fojas 65.751 a 65.767, número 20.870 del Regis -



I

tra Mercantil y anotada bajo el número 41.592 del Repertorio.-
Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos noventa i cinco.-
El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el - Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial/número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 4.513 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la - inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de INMOBILIARIA COSTA- NERA INMOCOBT S. A.- Guayaquil, Noviembre veinte de mil nove- cientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



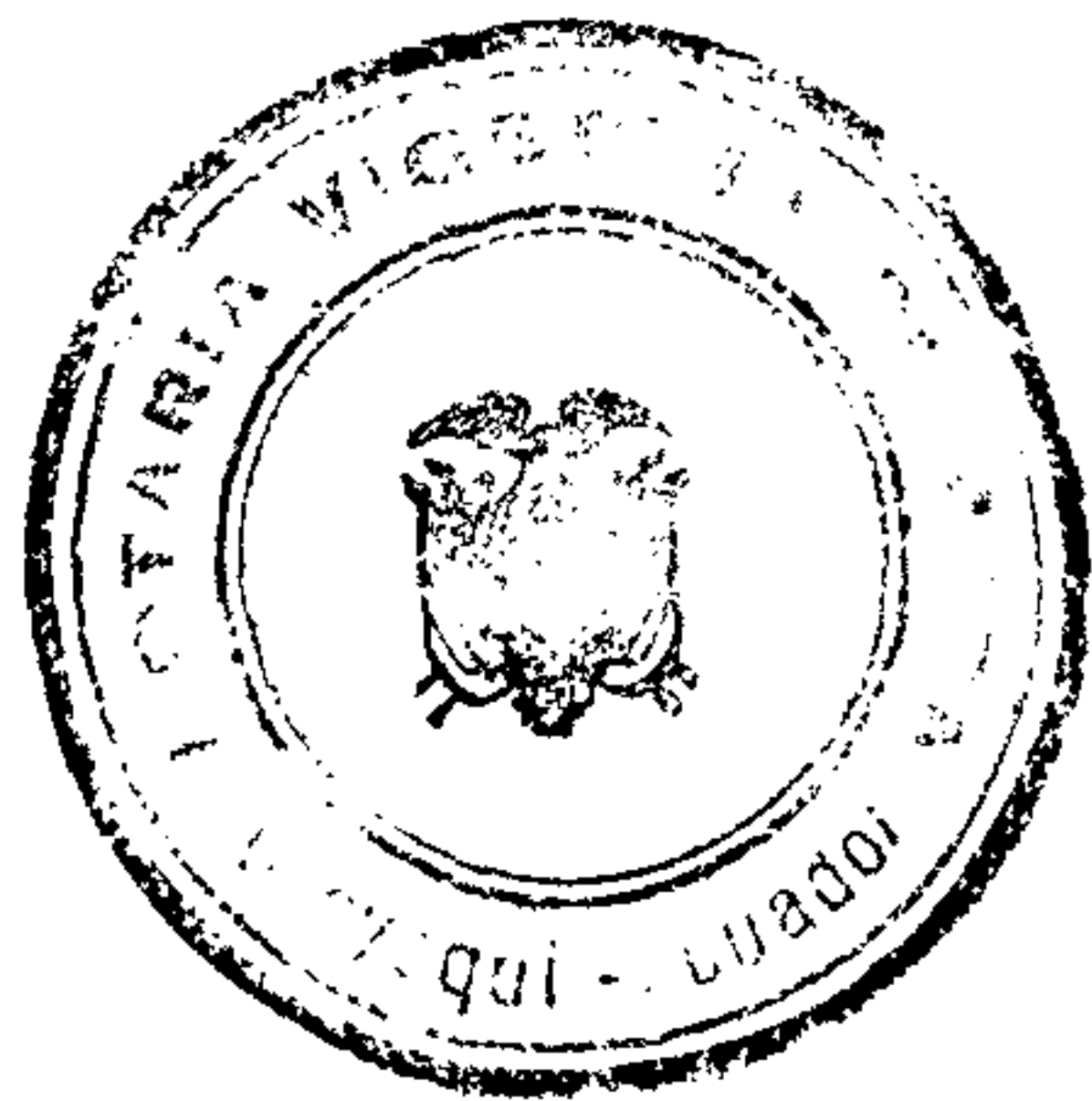

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0002815, dictada por el Subintendente Juridico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Julio de 1994, se
4 tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la
5 Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura
6 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTANERA
7 INMOCOST S.A., otorgada ante mí, el 18 de Diciembre de 1992.- Guayaquil,
8 veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28